

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 29102 del 27 diciembre 2021

**LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUBA para Prestar los servicios profesionales como abogado (a) para apoyar la gestión contractual del Área Gestión del Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Suba, en los diferentes procesos de selección en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1978 --- SUBA CON UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

No. de Personas Solicitadas:	Nueve (9)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	DERECHO
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	3 Año(s), 1 Mes(es)
Experiencia relacionada:	1 Año(s)
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Titulo profesional en derecho. Mas de tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales mínimo uno (1) sean relacionados con el objeto contractual.
Fecha de expiración:	viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 29102 del 27 diciembre 2021

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JULIAN ANDRES MORENO BARON, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUBA, según solicitud No.66464 del 06 DIC 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**